

# **SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

## **ÍNDICE:**

Informe de los Auditores Independientes

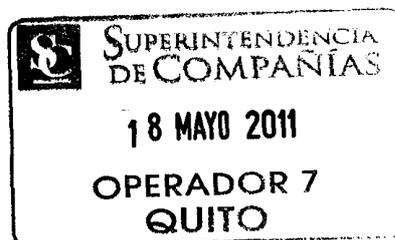
Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



## **ABREVIATURAS USADAS:**

US \$	- Dólares Estadounidenses
NEC	- Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF	- Normas Internacionales de información Financiera





**ACEVEDO & ASOCIADOS**

**AUDITORES Y ASESORES**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

1 de abril del 2011

A los Accionistas y Miembros del Directorio de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi.

### **Informe sobre los estados financieros**

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)****Opinión**

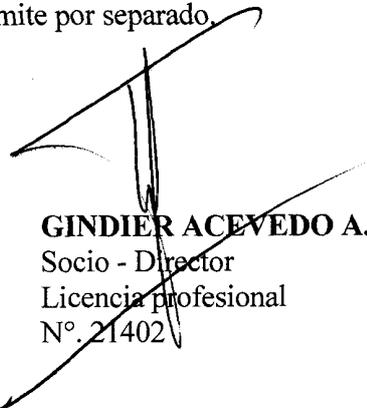
En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sultana del Cóndor Minera S.A. Sulcomi, al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Informe sobre otros requisitos legales y normativos**

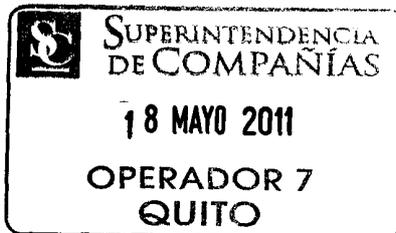
Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia  
de Compañías SC-RNAE-223



**GINDIER ACEVEDO A.**  
Socio - Director  
Licencia profesional  
Nº. 21402



## SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

BALANCES GENERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Activo Corriente			
Caja y bancos		24.548	161.706
Cuentas por cobrar:			
Clientes		-	21.571
Compañías relacionadas	3	143.695	112.513
Anticipo proveedores		8.913	5.716
Impuestos anticipados	5	-	37.552
Otras		8.283	4.278
Total cuentas por cobrar		160.891	181.630
Inventarios	4	194.998	200.870
Total activo corriente		380.437	544.206
Propiedad, maquinaria y equipo, neto	6	1.610.172	1.354.643
Inversión derechos mineros	2	200.500	200.500
Total		2.191.109	2.099.349

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

BALANCES GENERALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Expresados en dólares estadounidenses)  
(Continuación)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pasivo Corriente			
Sobregiros bancarios		64.587	-
Porción corriente de deuda a largo plazo	7	14.236	-
		-----	-----
Total obligaciones bancarias		78.823	-
		-----	-----
Cuentas y documentos por pagar:			
Proveedores		212.380	192.517
Compañías relacionadas y accionistas	3	-	12.918
Impuestos	5	19.288	27.842
Otros		2.573	-
		-----	-----
Total cuentas por pagar		234.241	233.277
		-----	-----
Prestaciones y beneficios sociales	8	54.710	57.986
		-----	-----
Total pasivo corriente		367.774	291.263
Pasivo a largo plazo			
Obligaciones bancarias a largo plazo	7	4.738	-
Accionistas por pagar	3	1.467.102	1.477.895
		-----	-----
Total pasivos		1.839.614	1.769.158
Patrimonio- estado adjunto			
		351.495	330.191
		-----	-----
Total		2.191.109	2.099.349
		=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDROR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas netas	17	2.730.082	2.315.318
Costos de explotación		(1.850.804)	(1.623.860)
Utilidad bruta en ventas		879.278	691.458
Gastos de administración	9	(845.217)	(559.469)
Utilidad operacional		34.061	131.989
Otros ingresos (egresos) :			
Gastos bancarios		(22.246)	(16.948)
Utilidad en venta de activos fijos		39.661	3.767
Utilidad antes de participación Trabajadores e impuesto a la renta		51.476	118.808
Participación de utilidades	15 y 16	(7.721)	(17.821)
Impuesto a la renta	16	(22.451)	(25.307)
Utilidad del ejercicio		21.304	75.680

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

### ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Aporte Futura Capitalización</u>	<u>Reserva De Capital (Capital Adicional)</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2009	274.116	275.500	344.233	31.651	(670.989)	254.511
Apropiación reserva legal	-	-	-	3.723	(3.723)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	75.680	75.680
Saldo al 31 de diciembre del 2009	274.116	275.500	344.233	35.374	(599.032)	330.191
Apropiación reserva legal	-	-	-	7.568	(7.568)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	21.304	21.304
Saldo al 31 de diciembre del 2010	274.116	275.500	344.233	42.942	(585.296)	351.495

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	21.304	75.680
	-----	-----
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	220.105	183.189
Utilidad en venta de activos fijos	(39.661)	(3.767)
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
Disminución en cuentas por cobrar	20.739	190.956
Disminución (incremento) en inventarios	5.872	(200.870)
(Disminución) incremento en beneficios sociales	(3.276)	8.639
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	964	(183.528)
	-----	-----
Total de ajustes a la utilidad neta	204.743	(5.381)
	-----	-----
Efectivo neto provisto por actividades de operación	226.047	70.299
	-----	-----
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisiciones de activos fijo	(499.384)	(140.752)
Producto en la venta de activos fijos	63.411	13.750
	-----	-----
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(435.973)	(127.002)
	-----	-----
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Incremento en sobregiros bancarios	64.587	-
Incremento de obligaciones bancarias a largo plazo	18.974	-
(Disminución) incremento de cuentas por pagar con accionistas a largo plazo	(10.793)	188.729
	-----	-----
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	72.768	188.729
	-----	-----
(Disminución) incremento neto del efectivo	(137.158)	132.026
Efectivo al inicio de año	161.706	29.680
	-----	-----
Efectivo al final de año	24.548	161.706
	=====	=====

Las notas explicativas anexas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros

## SULTANA DEL CÓNDOR MINERA S.A. SULCOMI

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009  
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

### NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en diciembre del año 1989; su actividad está orientada a la prospección, exploración, explotación, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos.

Actualmente la compañía se encuentra en la explotación del recurso mineral oro en la concesión denominada "Sultana Unificada" ubicada en la Parroquia de Timbara, Cantón Zamora, conformada por 152 hectáreas mineras contiguas. El título de concesión minera tiene un plazo de concesión de 30 años, a partir de la fecha de su inscripción (12 de Octubre del 2001).

### NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (ver adicionalmente Nota 18), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

#### a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

#### b. Inventarios

El inventario de producto terminado – ORO, fue valorado al 31 de diciembre del 2010 al valor del mercado internacional y de última negociación el mismo que fue de US \$ 45,50 el gramo de oro fino (US\$ 35,22 en el 2009) (Véase Nota 4).

Los inventarios en tránsito comprenden el costo de las facturas de los proveedores, más otros cargos relacionados con las importaciones.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

c. Propiedades, maquinaria y equipo

Se muestran al costo. Los cargos de depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada.

d. Derechos Mineros

Corresponde a pagos de opción de compra de derechos mineros de "La Plata", que se encuentran en etapa de exploración; los cuales serán amortizados una vez que inicie la explotación del proyecto.

e. Ingresos por Ventas

Los ingresos son reconocidos en base a la factura, elaborada al momento del despacho del mineral (oro).

f. Participación de utilidades

De acuerdo a la Ley de Minería vigente, la compañía debe reconocer un 15% de participación de las utilidades, distribuido de la siguiente manera: 10% del porcentaje de utilidades para los trabajadores y el 5% restante será pagado al Estado. Se efectúa la provisión para estos pagos con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 15 y 16).

g. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre las utilidades gravables. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio; en el año 2010 el impuesto a la renta causado sobre el resultado gravable es inferior al anticipo mínimo (impuesto mínimo) declarado por lo cual, la compañía está obligada a establecer el valor del anticipo declarado como impuesto a la renta (Véase Nota 16).

NOTA 3 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA

Los saldos de las cuentas por cobrar y pagar a las compañías relacionadas (poseen accionistas y administración común) y accionista al 31 de diciembre del 2010 y 2009, comprenden:

NOTA 3 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y ACCIONISTA  
(Continuación)

	<u>2010</u> <u>US \$</u>	<u>2009</u> <u>US \$</u>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
<u>Partes Relacionadas</u>		
Consortio Minero "La Plata"	139.135 (1)	107.335
Minera Cachabí Cía. Ltda.	4.560	-
James Brown	-	5.178
	-----	-----
Total cuentas por cobrar	<u>143.695</u>	<u>112.513</u>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
<b>CORTO PLAZO</b>		
<u>Compañías Relacionadas</u>		
Minera Cachabí Cía. Ltda.	-	12.918
	-----	-----
	-	12.918
	-----	-----
<b>LARGO PLAZO</b>		
<u>Accionistas</u>		
Allen Brown Hidalgo	948.506	918.084
María Olivia Hidalgo	168.108	172.694
James Willian Brown Hidalgo	122.374	128.962
Philips Nichols Brown Hidalgo	122.374	128.962
Harold Steve Brown Hidalgo	66.869	77.562
Susana Avelina Brown Hidalgo	38.871	51.631
	-----	-----
Total cuentas por pagar	<u>1.467.102 (2)</u>	<u>1.477.895</u>
	-----	-----
Total cuentas por Pagar	<u>1.467.102</u>	<u>1.490.813</u>
	=====	=====

- (1) Comprenden préstamos otorgados para cubrir necesidades de capital de trabajo, sobre los cuales no se han establecido plazos de pago, ni intereses.
- (2) Comprenden préstamos recibidos de los accionistas para cubrir necesidades de capital de trabajo y para la construcción de la nueva planta de extracción de mineral, sobre los cuales no se han establecido plazos de pago, ni intereses.

NOTA 4. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2010 y 2009, comprenden:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>		<u>2009</u> <u>US\$</u>
Producto terminado	181.713	(1)	125.062
Herramientas	8.029		6.499
Mercaderías en tránsito	5.256		69.309
	-----		-----
Total	<u>194.998</u>		<u>200.870</u>
	=====		=====

NOTA 4. INVENTARIOS  
(Continuación)

- (1) El inventario de producto terminado – oro, corresponde a 3.993,69 gramos, que fueron valorados al precio internacional y de última negociación de US\$ 45,50, correspondiente al 31 de diciembre del 2010.

NOTA 5 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS		
IVA – crédito tributario	-	37.552
	-----	-----
	-	37.552
	=====	=====
	<u>2010</u> <u>US\$</u>	<u>2009</u> <u>US\$</u>
IMPUESTOS POR PAGAR		
Retenciones en fuente	6.453	6.140
Retenciones de IVA	9.952	5.775
Impuesto a la renta	2.883	1.502
Anticipo de Impuesto a la renta	-	14.425
	-----	-----
	19.288	27.842
	=====	=====

NOTA 6 - PROPIEDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO

El movimiento y los saldos de la propiedad, maquinaria y equipo, durante los años 2009 y 2010 se muestra a continuación:

	<u>Saldo al 1</u> <u>Enero del</u>			<u>Saldo al 31 de</u> <u>Diciembre de</u>			<u>Saldo al 31 de</u> <u>Diciembre de</u>	<u>Tasa de</u> <u>Depreciación</u>
	<u>2009</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>2009</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>2010</u>	<u>Annual</u>
	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>US \$</u>	<u>%</u>
Maquinaria y Equipo	834.342	58.629	(23.847)	869.124	392.985	(25.000)	1.237.109	10
Equipos de Computación	13.137	3.498	-	16.635	2.688	-	19.323	33
Instalaciones	1.018.202	58.332	-	1.076.534	9.139	-	1.085.673	10
Muebles y Enseres	30.352	1.174	-	31.526	-	-	31.526	10
Vehículos	179.786	14.800	-	194.586	91.542	(69.560)	216.568	20
Otros	41.441	4.319	-	45.760	3.030	-	48.790	10
	2.117.260	140.752	(23.847)	2.234.165	499.384	(94.560)	2.638.989	
Menos: Depreciación Acumulada	(732.052)	(183.189)	13.864	(901.377)	(220.105)	70.810	(1.050.672)	
	1.385.208	(42.437)	(9.983)	1.332.788	279.279	(23.750)	1.588.317	
Terrenos	21.855	-	-	21.855	-	-	21.855	
	1.407.063	(42.437)	(9.983)	1.354.643	279.279	(23.750)	1.610.172	

## NOTA 7 - OBLIGACIONES BANCARIAS

La obligación bancaria a largo plazo al 31 de diciembre del 2010 comprende:

<u>Entidad</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Porción Corriente US\$</u>	<u>Obligación a Largo plazo US\$</u>	<u>Total US\$</u>
BANCO DEL PICHINCHA C.A. (1). Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en abril del 2012	11,20 %	14.236	4.738	18.974

Los vencimientos anuales de la obligación a largo plazo son las siguientes:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2011	14.236
2012	4.738
	-----
	<u>18.974</u>

(1) Préstamo garantizado sobre la firma del representante legal

## NOTA 8 - MOVIMIENTO DE PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2010:

	<u>Saldo al 1° de enero del 2010</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y / o Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2010</u>
<u>Corrientes:</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	57.986	467.446	(470.722)	54.710

(1) Incluye fondo de reserva, aportes IESS, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, y participación de los trabajadores en las utilidades.

## NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración venta por el año 2010 y 2009 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN  
(Continuación)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Honorarios	417.191	301.472
Arriendos	4.584	4.745
Publicaciones	5.750	1.581
Transporte	5.380	17.114
Servicios públicos	25.955	38.765
Mantenimiento y reparación equipos	26.389	62.755
Impuestos y contribuciones	225.459	30.772
Regalías	81.902	69.460
Depreciaciones	25.475	7.267
Servicios de exportación	26.429	22.288
Otros	703	3.250
	-----	-----
	845.217	559.469
	=====	=====

NOTA 10 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2010, está representado por 68.529 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 4 cada una.

La utilidad neta por acción correspondiente al año 2010 es de US\$ 0,310 (US\$ 1,104 durante el año 2009).

NOTA 11 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia la compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 12 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria", transferidas a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

NOTA 13 - COMPENSACIÓN TRIBUTARIA DE PÉRDIDAS

La Ley de Régimen Tributario Interno, permite compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que se obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada periodo del 25% de las utilidades obtenidas.

NOTA 13 - COMPENSACIÓN TRIBUTARIA DE PÉRDIDAS  
(Continuación)

Durante el año 2010, la compañía compensó US\$ 25.874 de sus pérdidas acumuladas, con utilidades gravables del año. Al 31 de diciembre del 2010 queda un saldo de US\$ 520.788 de pérdidas tributarias, las cuales podrán ser compensadas hasta con las utilidades del año 2012.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1.) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

El 29 de diciembre del 2007, se publica en el Registro Oficial N° 242 la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2.) La Ley reformatoria para la equidad tributaria adicionalmente establece como beneficios tributarios para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
- a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
  - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.
- 3.) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos menciona:

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS  
(Continuación)

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4.) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:

- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta (I.R.) para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
- Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno.; la Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el I.R. del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Deducciones adicionales para el cálculo del I.R., como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente, uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.
- Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
- Exoneración del anticipo al I.R. por 5 años para toda inversión nueva, flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS  
(Continuación)

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
- Para las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas que contraten trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.

NOTA 15- LEY DE MINERÍA

El 29 de enero del 2009, se expide la ley de Minería entre los principales aspectos se menciona:

- Las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores, serán de su exclusiva responsabilidad y de ninguna manera se harán extensivas al estado:
  - o En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad minera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.
  - o Para el caso de los trabajadores de la pequeña minería será del 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante será pagado al Estado, que lo destinará única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Regalías a la explotación de minerales.- Los titulares de derechos mineros de pequeña minería pagarán por concepto de regalías, el 3% de las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional. (La compañía canceló por este concepto durante el año 2010 el valor de US\$ 81.902)
- Pequeña Minería.- Se considera pequeña minería a aquella que, en razón del área de las concesiones, volumen de procesamiento y producción, monto de inversiones y condiciones tecnológicas, tenga:

NOTA 15- LEY DE MINERÍA  
(Continuación)

- a) Una capacidad instalada de explotación y/o beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día; y,
  - b) Una capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día, con relación a la minería de no metálicos y materiales de construcción.
- Registro.- Para acceder a los derechos y beneficios a los titulares de derechos mineros, estos deben registrar su condición de pequeños mineros, ante la autoridad administrativa minera del Ministerio Sectorial.

NOTA 16 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años del 2010 y 2009:

	2010		2009	
	<u>Participación de trabajadores</u>	<u>Impuesto a la renta</u>	<u>Participación de trabajadores</u>	<u>Impuesto a la renta</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	51.476	51.476	118.808	118.808
Base para participación a trabajadores	51.476		118.808	
5% en participación – Estado	2.573			
10% en participación trabajadores	5.148			
15% participación de utilidades	(7.721)	(7.721)	17.821	(17.821)
Más - Gastos no deducibles		59.742 (1)		33.986
Menos – Amortización perdidas Tributarias		(25.874)		(33.743)
Base para impuesto a la renta		77.623		101.230
25% de Impuesto a la renta		19.406		25.307
Anticipo Calculado – Pago definitivo		22.451 (2)		-

(1) Durante el año 2010, se consideraron los siguientes gastos no deducibles: donaciones y contribuciones por US\$ 11.558, impuestos y multas por US\$ 38.538 y otros valores no reconocidos por el SRI por US\$ 9.646.

(2) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2009 por un valor de US\$ 22.451, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta

#### NOTA 17 - CONCESIÓN MINERA

Tal como indica la Nota 1, la compañía se encuentra explotando el área de concesión minera denominado "Sultana Unificada".

A continuación se presenta la parte relevante de dicha explotación, efectuada durante los años 2010 y 2009:

		<u>2010</u>	<u>2009</u>
Roca procesada	Toneladas	14,370	11,086
Producción de oro	Gramos	72,875	76,160
Venta de oro	Gramos	72,432	72,610
Precio de Venta	US \$	37.69	31.89
Valor total de venta	US \$	2.730.082	2.315.318

#### NOTA 18 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011.

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el Registro Oficial No. 272 del 27 de enero del 2011, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

NOTA 18 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA  
"NIIF"  
(Continuación)

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 19 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.